

que se le confiere por dicho título y sea notificado
por el presente es, no una, dos, y tres veces, y las que sean neces-
sarias admita, y se cubra de, empleo, y bo biendole a escusar se-
le apremie con prisión embargo y viene. y demás que
pordio, correspondiendo dándole cuenta de ello, y demás que
ocurra adonde aya lugar y con especialidad adho 1.^o En
y habiéndole requerido con efecto por mi el es, adho era
theo Prieto expreso en presencia de los circunstantes, que
sin embargo de la prevención que tiene rela a parte adore
como se aparta en todo de ella de sero, y con ánimo de
no sea causa ni motivo para inquietudes, disenciones
ni litigios por originarse de esto malas consequen-
cias por conservar la paz, buena armonia, y co-
respondencia con que se a corrido, y en el suso-
dho sea experimentado, admita, y admitió dho su
empleo, y en su virtud se dio por sufiador adho Dr.
Barth. Garcia; = en conformidad de suspensión
en posesión a todos los suso dho en dho oficio, y en
señal de ella, la vara de Justicia que tenia dho D.ⁿ Simon
Henraiz, la entrego adho D.ⁿ Alfonso Pinan; la que
tenia dho D.ⁿ Juan Cano la entrego adho D.ⁿ Bartha-
lome Galindo; la que tenia dho D.ⁿ Alfonso Pinan la
entrego adho D.ⁿ Mathias Antonio Pinan; la que
tenia dho Miguel Garcia Cascales la entrego adho
fulgencio Lopez; la que tenia Juan Bernal la en-
trego adho Bartholome Campoy, la que tenia Ber-
nardino Tomaxia, la entrego adho Juan Palaron.
y todos los contenidos y nuevos electos le bantaron
las varas en alto y quedaron admitidos a el huso de su
exercicio, y posesión de dichos sus ofi-
cios respectivamente para el que
cada uno asido nombrado por dho Señor
Co, en conformidad de dicho li-
bro, y dichos Don Matheo Prieto.
y D.ⁿ Excmo. se sequen de suspensión
en el lugar correspondiente a sus empleos

